

Rad.680013110004-2022-00316-00 UNION MARITAL DE HECHO.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 04 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

JOSE LUIS JIMENEZ USECHE a través de apoderado presenta demanda de **DISOLUCION DE LA UNION MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE COMPAÑEROS PERMANENTES** contra **ANGELICA YICETH ARDILA GARZON**.

Del estudio contentivo de la demanda y anexos, se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley señalados en los art. 82 y ss. Del CGP., por lo cual es procedente su admisión, dándose el trámite verbal previsto en el libro III, título I, del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **DISOLUCION DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL** promovida por **JOSE LUIS JIMENEZ USECHE** contra **ANGELICA YICETH ARDILA GARZON**.

SEGUNDO: EMPLAZAR a la demandada **ANGELICA YICETH ARDILA GARZON** sobre la presente acción conforme lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, que prevé *“Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”*.

TERCERO: CORRER traslado de la demanda por el término de veinte (20) días, contemplado en el Art. 369, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretendan hacer valer.

CUARTO: NOTIFICAR a la representante del Ministerio Público adscrita al despacho, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **113** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **05 de OCTUBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia